

MARTES, 22 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 56

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REFUERZO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-2041 *Notificación de sentencia 120/15 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 68/2015.*

Don Luis Alberto Vicente Cañibano, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia de Refuerzo de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Yolanda Díaz Pérez Rasilla, frente a Rut Barrúl Barrúl, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 120/15 Número de Resolución

En Torrelavega, a 10 de noviembre de 2015.

Vistos por la Ilma. doña Verónica Ponte García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Refuerzo de Torrelavega y su Partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) nº 000068/2015 seguidos ante este Juzgado, en los que han sido parte como demandantes doña Yolanda Díaz Pérez Rasilla, representada por el procurador Ángela Merino, y asistida por el Letrado don Pablo Merino y como demandados, doña Ruth Barrúl Barrúl, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de rentas debidas y cantidades asimiladas, ha dictado en nombre de SM El Rey la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Yolanda Díaz Pérez Rasilla contra doña Ruth Barrúl Barrúl debo condenar y condeno a doña Ruth Barrúl Barrúl a pagar a la actora la cantidad de 5.339,30 euros, intereses y costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación en legal forma; recurso a preparar en este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Santander.

La Magistrada.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ruth Barrúl Barrúl, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 23 de febrero de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Alberto Vicente Cañibano.

2016/2041

CVE-2016-2041